



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Ref. Expte Cudap 64984/2016

04 ABR 2017

CÓRDOBA,

**VISTO**

El Programa de Suscripción de Revistas para Investigadores y Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Directora de la Biblioteca "Lic. Víctor Guzmán" de ésta Unidad Académica ha presentado la solicitud de subsidio correspondiente.

Que mediante Resolución SECYT N° 101/2016, la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba autoriza el pago de subsidios asignados a cada Unidad Académica.

Que según consta en el Expediente CUDAP-UNC: 0018035/2015, a solicitud de la Sra. Directora de la Biblioteca y habiendo tomado conocimiento la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, se contrata la suscripción de la Revista Regional de Trabajo Social de Uruguay, Editorial EPPAL.

Que el proveedor internacional solicita el pago mediante transferencia de moneda extranjera y el análisis de costos de las transacciones posibles indica la conveniencia de contratar la intermediación de la empresa Western Union.

Que la empresa mencionada solo realiza intermediación financiera entre personas físicas, imposibilitando la gestión por parte de la persona jurídica Universidad Nacional de Córdoba.

**Por ello,**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Convalidar lo actuado por el Secretario Administrativo, Sr. Miguel Ángel Tomaino, DNI: 14.893.239, en cuanto accionó en representación de ésta Unidad Académica en la contratación de los servicios de la empresa Western Union a fin de efectivizar la suscripción de la Revista Internacional.

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Notificar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO ENGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

84